

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NÚMERO 86

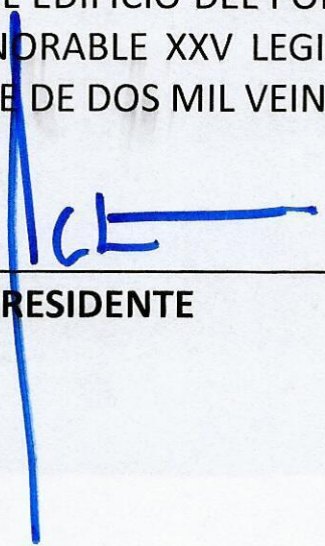
EN LO GENERAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, POR LA CANTIDAD DE \$2,910,415.00 (SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE REMANENTES OBTENIDOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

VOTOS A FAVOR: 18 VOTOS EN CONTRA 6 ABSTENCIONES: 0

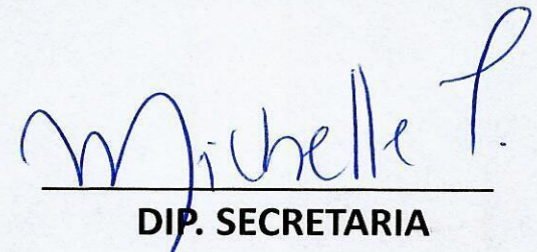
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 86 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONRABLE XXV LEGISLATURA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



APROBADO EN VOTACION	
NOMINAL CON	
18	VOTOS A FAVOR
6	VOTOS EN CONTRA
4	ABSTENCIONES

Michel

GE

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 86

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-030/2025, recibido en el H. Congreso del Estado el día 23 de septiembre 2025, por medio del cual el C. Lic. Guillermo Moreno Sada, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por un monto de \$2,910,415 (SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre del año 2024, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, se incluye el del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con un monto de \$111'799,643.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 45 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, hasta por la cantidad de \$111'799,643.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2024, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.86

...2

Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2024, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2025, a nivel de partidas presupuestales por \$111'799,643.00.

QUINTO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“... Anticipándole un saludo cordial, y con fundamento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 1 y 2 fracción V de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, y 50 fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, me permito solicitarle atentamente que, por su conducto, se haga llegar a la XXV Legislatura del Estado, el presente oficio en virtud del cual, en nombre y representación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, solicito autorización para la ampliación de partidas a nuestro presupuesto de egresos, de los grupos 20000.- Materiales y Suministros, 30000.- Servicios Generales y 50000.- Bienes Muebles e Inmuebles por la cantidad de \$2'910,415.00 M. N. (dos millones novecientos diez mil cuatrocientos quince pesos con cero centavos moneda nacional), con cargo a remanentes de ejercicios anteriores, a fin de atender las siguientes necesidades que estimamos apremiantes:

I.- Contrarrestar el aumento de temperatura en el interior de los órganos jurisdiccionales del Tribunal. Consideramos apremiante la instalación de cuatro equipos de aire acondicionado en los órganos jurisdiccionales con domicilio en las ciudades de Tijuana y Ensenada; esto debido a que como se sabe, ha aumentado la temperatura en zona costa, y las instalaciones de esos juzgados no están diseñadas para contrarrestar esa situación con fuentes de ventilación adecuadas.

No omito manifestar que atender esta necesidad ha sido objeto de peticiones recurrentes por parte del personal; siendo la última recibida en el marco de la visita de inspección interna que concluyó a finales del mes pasado.

Por otro lado, pero derivado de la misma circunstancia, se requiere la instalación de ductos secundarios de refrigeración en el Juzgado Cuarto (ubicado en el Municipio de Tijuana), debido a que en sus oficinas se



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.86

...3

encuentra instalada una unidad de aire acondicionado; sin embargo, el sistema de ductos no permite la climatización de tres de los cuatro cubículos donde el personal realiza sus actividades de forma continua.

Por ese motivo, se requiere la instalación de ductos secundarios (ramales) conectados al ducto principal de aire acondicionado, que permitan canalizar y distribuir el aire frío hacia tres cubículos que actualmente no reciben ventilación. Esta modificación permitirá aprovechar la capacidad existente de la unidad sin necesidad de instalar nuevos equipos; máxime que dicho Juzgado cuenta con un espacio cerrado sin ventilación en virtud de que no tiene ventanas hacia el exterior. Por lo cual, el objetivo es garantizar una distribución homogénea del aire frío en todas las áreas de trabajo, mejorar las condiciones térmicas del juzgado y cumplir con los lineamientos establecidos en materia de seguridad, salud, servicio y condiciones laborales dignas.

En ese tenor, se solicita la autorización de esa Honorable Legislatura para la ampliación de la partida presupuestal 35704 por la cantidad de \$82,944.00 M.N. (ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con cero centavos moneda nacional), para hacer frente a estos gastos. Se anexan las cotizaciones relativas.

Ahora bien, tomando en consideración que no todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Tribunal cuentan con equipos que provean aire acondicionado o que incluso teniéndolos en ocasiones resultan insuficientes para contrarrestar el aumento de temperatura en su interior, adicionalmente se solicita la ampliación de la partida presupuestal 21102 por la cantidad de \$11,750 M.N., (Once mil setecientos cincuenta pesos con cero centavos Moneda Nacional), para adquirir 10 ventiladores de pedestal que serán distribuidos en dichos órganos.

II.- Substitución de muebles y equipos de oficina en mal estado. Históricamente la adquisición de equipo de oficina por parte del Tribunal fue mínima. Ante presupuestos muy limitados ese tipo de gastos nunca fue considerado prioritario. Por lo cual, una parte de nuestro inventario está compuesto por muebles viejos y en mal estado que se usan a pesar de que no se encuentren en óptimas condiciones tanto estéticas como funcionales.

En ese tenor, en años recientes se ha procurado revertir esta situación para dignificar los espacios públicos en beneficio de nuestros trabajadores, pero también (y fundamentalmente) del servicio que brinda esta institución.



Por tanto, en ese marco, se solicita de esa Honorable Legislatura la ampliación de la partida presupuestal 51101 por la cantidad de \$402,266.00 M.N., (Cuatrocientos dos mil doscientos sesenta y seis pesos con cero centavos Moneda Nacional), para seguir en ese proceso de depuración, adquirir mobiliario nuevo y substituir el que se encuentra en mal estado.

Para clarificar nuestra solicitud, me permito anexar al presente oficio cotizaciones del mobiliario que se proyecta adquirir; así como un documento en donde se correlaciona ese mobiliario con cada área a la que será destinado, especificándose si son de reposición o no.

En el mismo tenor se solicita la ampliación de la partida presupuestal 51901 por la cantidad de \$15,675.00 M.N., (Quince mil seiscientos setenta y cinco pesos con cero centavos Moneda Nacional), que se requiere a fin de estar en posibilidad de adquirir 2 dispensadores de agua y 1 caja fuerte para el resguardo de documentación relativa a fianzas. Se anexa cotizaciones.

III.- Adquisición de equipo de cómputo y audiovisual. Como es de su conocimiento, en virtud de la nueva Ley del Tribunal, se estableció como obligación de este órgano jurisdiccional instituir el juicio en línea; y para ello, como parte del proceso de implementación ha sido necesario renovar paulatinamente nuestros equipos de cómputo por obsoletos y adquirir nuevos para el personal. Eso explica que el año anterior, ese Honorable Congreso tuvo a bien aprobarnos una ampliación presupuestal para tales efectos; sin embargo, ese proceso aún no culmina y la adquisición de esos recursos todavía es necesaria; máxime que al igual que con el mobiliario, por décadas no se tuvo recursos para este tipo de adquisiciones, por lo que una muy buena parte de nuestro inventario está compuesto por equipos obsoletos y/o en mal estado.

En ese tenor, se solicita la autorización de esa Honorable Legislatura para la ampliación de la partida presupuestal 51501 por la cantidad de \$1'474,244.00 M.N. (Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con cero centavos moneda nacional), para adquirir 38 equipos de cómputo estacionarios, 5 computadoras portátiles, 9 impresoras y 1 antena.

Para clarificar nuestra solicitud, me permito anexar un listado del equipo que se proyecta adquirir; así como un documento en donde se correlaciona ese equipo con el servidor público al que le será asignado, así como las razones de esa asignación. Por otro lado, también me permito adjuntar un listado de los funcionarios a los que se les proporcionó equipo de cómputo con los recursos aprobados en el ejercicio inmediato anterior.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Por otro lado, pero en el mismo marco, se solicita la ampliación de la partida presupuestal 29401 por la cantidad de \$8,260.00 M.N., (Ocho mil doscientos sesenta pesos con cero centavos Moneda Nacional), para adquirir 8 lectores de discos compactos portátiles, a fin de que el equipo de cómputo con que actualmente cuenta el Tribunal, pueda tener la capacidad de leer la información que se presenta en ese formato, en los juicios.

De igual manera, se solicita la ampliación de la partida presupuestal 59701 por la cantidad de \$145,280.00 M.N., (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos ochenta pesos con cero centavos Moneda Nacional), para estar en posibilidad de adquirir 43 licencias de Microsoft Office 2016 (Word, Excel y PowerPoint) que serán necesarias para el equipo de cómputo que se pretende adquirir. Me permito aclarar que el costo total de las referidas licencias informáticas asciende a \$159,616.00, por lo que el monto solicitado como ampliación, es la diferencia faltante al recurso disponible que ya tenemos en esa partida presupuestal. Se anexa cotización.

Finalmente se solicita la ampliación de la partida presupuestal 52101 por la cantidad de \$38,860.00 M.N., (Treinta y ocho mil ochocientos sesenta pesos con cero centavos Moneda Nacional), a fin de estar en posibilidad de adquirir un proyector, un equipo de cámara y video y, una pantalla de proyector con trípode portátil. Este equipo será asignado al área de Pleno y Presidencia, que se empleará para impartir cursos de capacitación, así como para grabar los cursos para ampliar la red de personal capacitado que labora en este Órgano Jurisdiccional. Se anexa cotización.

IV.- Arrendamiento de servidores informáticos. Como ya se estableció, es una obligación de este órgano jurisdiccional instituir el juicio en línea; y para ello, se requiere de servidores que almacenen la información que ese sistema genera. En ese tenor, dada la trascendencia y lo delicado de esa información, este Tribunal ha tomado la determinación de migrar a un servidor virtualizado o de servicio en la nube, que ofrece mayor flexibilidad, eficiencia y seguridad.

Se llegó a esa determinación en atención de que los problemas de interconectividad generados, entre otras cosas, por fallas en los servicios de luz eléctrica que son frecuentes en la zona de la ciudad de Mexicali, han comprometido la estabilidad, disponibilidad y confiabilidad del servidor físico con que actualmente se cuenta y, por lo tanto, de los sistemas operativos de este Tribunal.

En efecto, debido a que como el juicio en línea implica un sistema que debe estar disponible en todos los municipios del Estado, la dependencia en un servidor que físicamente se encuentra localizado en la ciudad en Mexicali



provoca que, ante cualquier falla, se interrumpan las actividades de los órganos jurisdiccionales no solo de esa ciudad sino también de los ubicados en Tijuana y Ensenada.

Por tales razones, y tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Sistemas Informáticos de este Tribunal, se determinó migrar a un entorno en la nube, para garantizar una plataforma con un alto rendimiento, que funcione de forma segura, sin interrupciones; sin que esto implique substituir al servidor físico existente, sino que habrá de complementarse para evitar que Mexicali sea el único nodo central del sistema.

Por otro lado, se requiere arrendar un segundo servidor con el objetivo de resguardar y procesar la información derivada de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que laboran en este Tribunal. Esto debido a que, en el marco de las obligaciones que emanan del Sistema Estatal Anticorrupción, a partir de este año, esas declaraciones se hicieron de forma electrónica y no en papel como sucedía anteriormente; lo cual obliga al Tribunal a resguardarlas, procesarlas y mantenerlas de forma segura.

Por tal motivo y dado el volumen de los registros, se requiere un entorno tecnológico separado del servidor que se usa para lo que eventualmente será el juicio en línea, a fin de evitar que se comprometa la seguridad e integridad de la información por riesgos de saturación, incompatibilidades y compromisos de disponibilidad; tal y como nos fue sugerido por la Coordinación de Sistemas Informáticos.

Se hace la aclaración que el periodo de los arrendamientos será de septiembre a diciembre de 2025, con el fin de que en un futuro sea anual. Se adjunta el proyecto del contrato de arrendamiento para ambos servidores, que incluyen cláusulas de seguridad, tiempos de disponibilidad garantizados por el proveedor, soporte técnico, y políticas de escalamiento.

También se hace de su conocimiento que la administración de los servidores estará a cargo de la Coordinación de Sistemas de Informática del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, aunque serán de uso común para todos los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas que interactúen con los sistemas.

En ese tenor, se solicita la autorización de esa Honorable Legislatura para la ampliación de la partida presupuestal 32301 por la cantidad de \$81,200.00 (Ochenta y un mil doscientos pesos con cero centavos Moneda Nacional), a fin de arrendar dos servidores, uno para resguardar la información correspondiente a las declaraciones patrimoniales de los servidores



públicos que laboran en este Tribunal y otro para implementar en la nube el Programa SISE-TEJA (como una fase del juicio en línea), los cuales serán asignados a la Coordinación de Sistemas Informáticos del Tribunal. Se anexa cotización.

V.- Conservación y adecuación de oficinas públicas. Como se sabe, el Tribunal no cuenta con instalaciones propias, todas sus oficinas son objeto de contratos de arrendamiento. Ahora bien, aunque en esos contratos el mantenimiento de los inmuebles es obligación del arrendador, lo cierto es que por disposición legal [artículo 2318 del Código Civil] corresponde a esta institución hacer las reparaciones de aquellos deterioros causados por las personas que hacen uso de los edificios. Pero además, en virtud de las necesidades del servicio, este Tribunal requiere adecuaciones y mejoras que no están previstas en los referidos contratos y que deben asumirse a fin de contar con instalaciones funcionales, dignas y aptas para el servicio específico que se presenta a la ciudadanía.

En tal virtud, se solicita la ampliación de la partida presupuestal 35101 por la cantidad de \$649,936.00 M.N., (Seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos con cero centavos Moneda Nacional), para los fines que se enlistan enseguida:

- a) Reparar y nivelar la puerta de entrada principal del Juzgado Segundo y Cuarto, consistente en el cambio de bisagras, chapa y operador mecánico, así como para resanar y pintar el segundo piso del local que ocupan los Juzgados Segundo y Cuarto con sede en la ciudad de Tijuana. Se anexan cotizaciones.
- b) Quitar e instalar 40 lámparas de 2x2 tipo led en el edificio que ocupa el Pleno, Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción y Juzgado Primero de este Tribunal con sede en la ciudad de Mexicali, B.C., a fin de que se ajusten a los requerimientos que demanda el que se otorgue un servicio óptimo.
- c) Restaurar puertas de oficinas y de recepción en el edificio que actualmente ocupa el Juzgado Tercero del Tribunal. Además, restauración y pintura de fachada e interior. Reparación y mantenimiento de portón exterior. Trabajo de cableado eléctrico para soportar el equipo de cómputo e iluminación. Instalación de persianas y pasto sintético en áreas verdes. Adecuación del área de telecomunicaciones y centro de datos.

En relación a esto último me permito aclarar que ese Juzgado tiene varios años sin que adecuen sus oficinas en función del servicio que presta y el personal que tiene adscrito. Debe tenerse presente que sus instalaciones



eran originalmente las de una casa habitación, por lo que con el paso del tiempo esa casa se ha ido adaptado a las necesidades de este Tribunal. Se ha determinado así, debido a que la renta pactada (\$32,852.57 mensuales), es un monto asequible para nuestro presupuesto, además de justo y económico según las condiciones del mercado.

Para justificar la disponibilidad presupuestal que nos permitirá atender las necesidades ya reseñadas, remito la información relativa a los remanentes de ejercicios anteriores, con lo que se podría cubrir la ampliación. Cabe aclarar que los remanentes se originaron en los ejercicios fiscales de 2021, 2022, 2023 y 2024, debido al uso eficiente del gasto público, principalmente por remanentes de plantilla por movimientos escalafonarios, ahorros en servicios de energía eléctrica, papelería, servicios públicos, arrendamiento de copiadoras, y renta de locales y bodegas generados por negociaciones en los contratos de arrendamiento.

Por otro lado, me permito remitir la información relativa al presupuesto modificado, autorizado, comprometido y devengado, de las partidas presupuestales que se proyectan ampliar; aclarando que la ampliación, de aprobarse no afectará las metas y programas de este Tribunal.

... ”

SEXTO. - Que con la presente solicitud de ampliación presupuestal por la cantidad de \$2,910,415, se ampliarán las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
21102	Equipos menores de oficina	\$ 11,750
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,260
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	81,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	649,936
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	82,944
51101	Muebles de oficina y estantería	402,266
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,474,244
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	15,675



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.86

...9

52101	Equipos y aparatos audiovisuales	38,860
59701	Licencias informáticas	145,280
SUMA		\$ 2,910,415

SÉPTIMO. – Que las partidas presupuestales que se ampliarán con mayor cuantía, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 27 de diciembre de 2024), se afectan por:

La partida presupuestal **35101 “Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

La partida presupuestal **51101 “Muebles de oficina y estantería”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

La partida presupuestal **51501 “Equipo de cómputo y de tecnología de la información”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

La partida presupuestal **59701 “Licencias informáticas e intelectuales”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

OCTAVO. - Que, proporcionó copia del Acta de sesión de Pleno Administrativo del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, celebrada el día 19 de septiembre de 2025, según se hace constar en CERTIFICACIÓN de esta, emitida el día 23 de septiembre de 2025 por la Secretaria General de Acuerdos de dicho Tribunal, en la cual fue aprobada por unanimidad de votos, la propuesta de Solicitud de Modificación Presupuestal que nos ocupa.

CONSIDERANDOS:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.86

...10

PRIMERO. – Que se ampliarán las partidas presupuestales que se relacionan a continuación, con el fin de adquirir diversos equipos y accesorios como se indica a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	JUSTIFICACIÓN
21102	Equipos menores de oficina	\$ 11,750	Con el fin de adquirir 10 ventiladores de pedestal para ser asignados a los Órganos de primera instancia de este Órgano Jurisdiccional, los cuales tiene un costo unitario más I.V.A. del 8% de \$1,175. ($\$1,175 \times 10 = \$11,750$).
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	8,260	Con el fin de adquirir 8 lectores de discos compactos portátiles, para serán asignados a los Órganos de primera instancia de este Órgano Jurisdiccional, los cuales tiene un costo unitario más I.V.A. del 16% de \$1,032. ($\$1,032 \times 8 = \$8,256$).
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	<u>15,675</u>	Con el fin de adquirir 2 dispensadores de agua y una caja fuerte para resguardar documentación relativa a las fianzas, los dispensadores tienen un costo de \$6,990 I.V.A 8% incluido ($\$6,990 \times 2 = \$13,980$) y la Caja fuerte un costo de \$1,695 I.V.A 8% incluido.
SUMA		<u>\$ 35,685</u>	

Con relación al cuadro que antecede, es de señalar que el TEJABC remitió cotizaciones que sirvieron de base para determinar los montos solicitados.

SEGUNDO.- Que se ampliará la partida presupuestal **32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos, por \$81,200**, con el fin de contar con los recursos necesarios para tomar en arrendamiento dos servidores, uno para resguardar la información correspondiente a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que laboran en este Tribunal y otro para implementar el Programa SISE-TEJA en la nube, los cuales serán asignados al área de la Coordinación de Sistemas de Informática del TEJABC.

El TEJABC manifiesta como parte de su justificación que se tomó en consideración la opinión de la Coordinación de Sistemas Informáticos de este Tribunal, se determinó migrar a un entorno en la nube, para garantizar una plataforma con un alto rendimiento, que funcione de forma segura, sin interrupciones; sin que esto implique substituir al servidor físico existente, sino que habrá de complementarse para evitar que Mexicali sea el único nodo central del sistema.



DICTAMEN No.86

...11

Por otro lado, se requiere arrendar un segundo servidor con el objetivo de resguardar y procesar la información derivada de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que laboran en este Tribunal. Esto debido a que, en el marco de las obligaciones que emanan del Sistema Estatal Anticorrupción, a partir de este año, esas declaraciones se hicieron de forma electrónica y no en papel como sucedía anteriormente; lo cual obliga al Tribunal a resguardarlas, procesarlas y mantenerlas de forma segura.

Por tal motivo y dado el volumen de los registros, se requiere un entorno tecnológico separado del servidor que se usa para lo que eventualmente será el juicio en línea, a fin de evitar que se comprometa la seguridad e integridad de la información por riesgos de saturación, incompatibilidades y compromisos de disponibilidad; tal y como nos fue sugerido por la Coordinación de Sistemas Informáticos.

Se remitió cotización de la empresa IICCOM Ingeniería, Inteligencia en Comunicación y Computación de fecha 27 de junio, la cual sirvió de base para determinar el importe solicitado, como se muestra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE IVA INCLUIDO
1	Renta de servidor Xeon, 64 GB, SSD para implementar Programa SISE-TEJA en la nube (Periodo de 4 meses).	\$ 52,200
1	Renta de servidor en la nube para proporcionar acceso a la captura de declaraciones (Periodo de 4 meses).	29,000
SUMA		\$ 81,200

TERCERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales, por \$649,936**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para realizar adecuaciones y mejoras a los edificios donde se ubican diversas oficinas de este Órgano Jurisdiccional en el Estado, a fin de contar con instalaciones funcionales, dignas y aptas para el servicio específico que se brinda a la ciudadanía. Para lo cual es necesario realizar los siguientes trabajos:

a). Juzgado Segundo y Cuarto, con sede en la ciudad de Tijuana, B.C.

Se propone reparar y nivelar la puerta de entrada principal, lo que comprende el cambio de bisagras, chapa y operador mecánico, así como el resanado y pintura del segundo piso del inmueble que ocupan dichos juzgados.

b). Edificio que ocupa el Pleno, la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, y el Juzgado Primero, con sede en la ciudad de Mexicali, B.C.



DICTAMEN No.86

...12

Se proyecta retirar e instalar 40 lámparas tipo LED de 2x2, con el fin de adecuar la iluminación a los requerimientos técnicos necesarios para brindar un servicio óptimo y eficiente.

c). Juzgado Tercero con Sede en la ciudad de Ensenada. B.C.

Se contempla la restauración de las puertas de oficinas y del área de recepción, así como la reparación y pintura de la fachada e interior del inmueble. De igual manera, se realizará el mantenimiento y reparación del portón exterior, trabajos de cableado eléctrico para soportar el equipo de cómputo e iluminación, instalación de persianas y colocación de pasto sintético en áreas verdes. Asimismo, se prevé la adecuación del área de telecomunicaciones y del centro de datos.

En relación con este último punto, se precisa que el Juzgado Tercero cuenta con varios años sin recibir adecuaciones en sus instalaciones, a pesar de las funciones que desempeña y del personal que tiene adscrito. Cabe destacar que dicho inmueble fue originalmente una casa habitación, la cual se ha ido adaptando progresivamente a las necesidades operativas de Tribunal. Esta determinación obedece a que la renta pactada, por un monto de \$32,853 mensuales, resulta asequible al presupuesto institucional, además de ser justa y económica conforme a las condiciones actuales del mercado inmobiliario.

Los costos por área de las adecuaciones y/o reparaciones son las siguientes:

AREA	IMPORTE
a) Edificio que ocupan el Pleno, Juzgado Primero y Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción con sede en la ciudad de Mexicali, B.C.	\$ 32,400
b) Local que ocupan las instalaciones de los Juzgados Segundo y Cuarto con sede en la ciudad de Tijuana, B.C	27,840
c) En el Juzgado Tercero con sede en la ciudad de Ensenada, B.C.	589,696
SUMA	\$ 649,936

Se remitió presupuestos y/o cotizaciones que sirvieron de base para determinar el importe solicitado, de los cuales se obtiene el siguiente desglose:

a) Cotización de proveedor "Heriberto Valenzuela Ruiz":

DESCRIPCIÓN	COSTO I.V.A INCLUIDO
Por concepto de quitar 40 lámparas de 2x2 del tipo led e instalar 40 lámparas nuevas de 2x2 del tipo led. (Se incluye material y mano de obra).	\$ 32,400



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.86

...13

- b) cotizaciones del Proveedor Jordy Porter Burgara "Homerepair Constructions", para aplicación de pintura de interior y exterior, reparación de puerta de entrada:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL I.V.A INCLUIDO
1	240 m2. de aplicación de pintura acrílica en color blanco.	\$ 27,840

- c) Presupuestos y/o cotizaciones de los proveedores "BACRIS DECORACIÓN E INTERIORES" y "GRUPO THREE TOWERS DE B.C.":

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL I.V.A INCLUIDO
PROVEEDOR: BACRIS DECORACIÓN E INTERIORES		
28	Instalación de Persianas Duo stripe semitraslucidas en Juzgado Segundo (en oficialía 6 piezas, en Ejecución 2 piezas, área de Magistrados y Proyección 10 piezas, en Actuaría 3 piezas, en Integración, Cocina y Entrada 5 piezas).	\$ 85,221
SUBTOTAL		\$ 85,221
PROVEEDOR: GRUPO THREE TOWERS DE B.C.		
1	Instalación de pasto sintético.	57,871
1	Trabajos de adecuaciones.	19,530
1	Trabajos de reparación, resanes y pintura interior y exterior de oficina, incluye material y mano de obra.	158,586
1	Trabajos de reparación de puertas y muebles de recepción.	24,710
1	Trabajos de reparación y pintura en rejas de fachada.	22,000
1	Mantenimiento de puerta corrediza.	7,398
1	Trabajos eléctricos de oficina, suministro e instalación de spots luz fría, contactos, apagadores, instalaciones eléctricas para equipos de aire acondicionado, suministro e instalación de extractor, en todas las áreas del Juzgado Tercero.	214,380
SUBTOTAL		\$ 504,475
SUMA		\$ 589,696

CUARTO. - Que se ampliará la partida presupuestal **35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado, por \$82,944**, con el fin de cubrir el costo de instalación de 4 equipos de refrigeración tipo mini split con capacidad de 2



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.86

...14

toneladas, 2 en el local que ocupan las oficinas del Juzgado Segundo y Cuarto con sede en la ciudad de Tijuana, B.C. y 2 equipos en el local que ocupan las oficinas del Juzgado Tercero con sede en la ciudad de Ensenada, Baja California, así como, la instalación de ductos secundarios para equipo tipo paquete con capacidad de 5 toneladas en el Juzgado Cuarto, en la ciudad de Tijuana, toda vez que, los ductos con los que cuenta actualmente dicho equipo, son insuficientes, ya que el aire acondicionado únicamente llega a una zona común, dejando sin climatización a 3 de los 4 cubículos donde el personal realiza actividades laborales de forma continua, por lo que adicionar ductos secundarios (ramales) conectados al ducto principal de aire acondicionado, permitirá canalizar y distribuir el aire frío hacia los tres cubículos que actualmente no reciben ventilación. Por lo cual, el objeto es garantizar una distribución homogénea del aire frío en todas las áreas de trabajo, mejorando las condiciones térmicas del Juzgado y cumplir con los lineamientos establecidos en materia de seguridad, salud y condiciones laborales dignas.

Por lo cual, el objetivo es garantizar una distribución homogénea del aire frío en todas las áreas de trabajo, mejorar las condiciones térmicas del juzgado y cumplir con los lineamientos establecidos en materia de seguridad, salud, servicio y condiciones laborales dignas.

Se remitió cotizaciones del proveedor "Jorge Celaya" PROCAIR, de fecha 10 de junio de 2025 y de "OLIVAS INSTALACIONES", las cuales sirvieron de base para determinar el importe solicitado, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO I.V.A INCLUIDO	IMPORTE
JUZGADOS SEGUNDO Y CUARTO, TIJUANA, B.C.			
PROVEEDOR: JORGE CELEYA "PROCAIR":			
46	46 metros lineales de fabricación e instalación de ducto de aire acondicionado, construido en lámina galvanizada calibre 26, incluye perforaciones en muros y soportería.	\$ 810	\$ 37,260
6	Piezas, suministro e instalación de rejilla de inyección de 10 x 8, modelo 210 doble deflección dirigitble.	1,566	9,396
50	50 pies de interconexión extra que incluye: tuberías de cobre de 3/8 y 5/8, aislante, tela y pintura, cable uso rudo 3x12.	302	15,100
2	Instalación de equipo de aire acondicionado tipo mini split con capacidad de 2 toneladas, incluye base condensadora, arranque y puesta en marcha.	3,780	7,560
1	Suministro e instalación de bomba de condensador, incluye conexión eléctrica, tuberías de descarga y de	3,780	<u>3,780</u>



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.86

...15

	condensados.		
SUBTOTAL			\$ 73,096
JUZGADO TERCERO, ENSENADA, B.C.			
PROVEEDOR: OLIVAS INSTALACIONES:			
2	Instalación de equipo de aire acondicionado tipo mini split con capacidad de 2 toneladas.	3,024	6,048
1	Lote, suministro e instalación de trabajo eléctrico incluye: material, mano de obra e instalación.	3,780	<u>3,780</u>
SUBTOTAL			\$ <u>9,828</u>
TOTAL			\$ <u>82,924</u>

QUINTO.- Que se creará la partida presupuestal **51101 Muebles de oficina y estantería, por \$407,266**, con el propósito de contar con disponibilidad presupuestal para adquirir diverso mobiliario de oficina para asignarlo al Pleno y a los Órganos de Primera y Segunda Instancia de este Órgano Jurisdiccional, con el fin de reponer mobiliario en mal estado para su uso en las diversas áreas, los cuales, si bien cumplen con funciones básicas, a la fecha presentan detalles estéticos que dan mala vista a la institución, y que presentan descomposturas y/o deterioros que provocan incomodidad al usarse durante periodos prolongados de trabajo, perjudicando así, la eficiencia de los trabajadores, así mismo, se requiere suministrar mobiliario y equipo de trabajo a nuevas áreas, lo anterior derivado de la excesiva carga de trabajo y crecimiento masivo de la institución, ya sea en cuestión de oficinas o en la cantidad de personal contratado, los cuales requieren del mobiliario y equipo necesario para desempeñar las funciones para las cuales fueron contratados. En el caso específico de anaqueles y archiveros son necesarios para el correcto archivo y orden de los expedientes.

El mobiliario y equipo que se pretende adquirir se asignará a las siguientes áreas:

ÁREA	MOBILIARIO PARA ASIGNAR
PLENO	1 silla ejecutiva, 3 escritorios carcasa normales, 4 sillas para visita, 1 mesa blanca chica, 1 mesa de juntas y 1 estante.
SALA ESPECIALIZADA	1 silla ejecutiva para Titular, 1 silla ejecutiva, 4 sillas semi ejecutivas, 1 mesa de trabajo, 3 archiveros de cuatro gavetas oficio, 1 credenza-gabinete al piso con cajones y 1 carrito de almacenaje para expedientes, 1 escritorio con 2 cajones.
UNIDAD ADMINISTRATIVA	5 credenzas para escritorios en U y 1 gabinete para

↗

↘

0



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.86

...16

		papelería
JUZGADO SEGUNDO		5 cajoneras para escritorio y 8 sillas secretariales.
JUZGADO TERCERO		7 cajoneras para escritorio, 1 escritorio de 2 cajones con credenza, 1 carcasa, 1 puente de madera Boss y 1 librero de cinco repisas, 1 cajonera con puertas.
JUZGADO CUARTO		1 carrito de almacenaje para expedientes.
JUZGADO QUINTO		3 escritorios estudiantiles, 5 sillas ejecutivas, 1 estante para expedientes, 5 cajoneras para escritorio, y 1 carrito de almacenaje para expedientes.
COORDINACIÓN SISTEMAS	DE	1 estante para archivo.

Se remitió cotizaciones de las empresas Muebles ECO e IICCOM Ingeniería integral en comunicación y computación, las cuales sirvieron de base para determinar el importe requerido, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE
3	Carcas para escritorio Boss	\$ 5,190	\$ 15,570
6	Cajonera con puertas Boss	6,847	41,082
1	Mueble de almacenamiento	7,000	7,000
8	Silla con descansabrazos	1,490	11,920
3	Escritorio sencillo	1,400	4,200
17	Cajonera grande	6,700	113,900
1	carcasa de escritorio	5,490	5,490
1	Puente de madera Boss	2,936	2,936
1	Escritorio Credenza	4,979	4,979
1	Cajonera	5,746	5,746
4	Silla fija	4,400	17,600
1	Librero	6,270	6,270
4	Silla de oficina	7,990	31,960
5	Silla ejecutiva boss	6,765	33,825
4	Silla ejecutiva con doble respaldo	5,292	21,168



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.86

...17

1	Escritorio con 2 cajones	2,700	2,700
3	Archivero	6,898	20,694
2	Estante de 60 cm. Profundidad	3,872	7,744
1	Silla ejecutiva	5,600	5,600
1	Mesa de plástico chica	690	690
1	Mesa de conferencia	7,560	7,560
1	Gabinete de almacenamiento	16,830	16,830
3	Carrito de almacenaje	960	2,880
1	Gabinete profesional para telecomunicaciones	13,920	13,921
74	SUMA		\$ 402,265

SEXTO. - Que se ampliará la partida presupuestal **51501 Equipo de cómputo y de tecnología de la información, por \$1,474,244**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para estar en posibilidad de adquirir diverso equipo de cómputo, consistente en 38 computadoras, 5 laptops, 9 impresoras y 1 antena, a fin de sustituir equipo que se encuentra en malas condiciones u obsoleto para su uso, así como, asignación de equipo nuevo a personal que no cuenta con equipo de cómputo.

Lo anterior, en virtud de la nueva Ley del Tribunal, se estableció como obligación de este órgano jurisdiccional instituir el juicio en línea; y para ello, como parte del proceso de implementación ha sido necesario renovar paulatinamente los equipos de cómputo por obsoletos y adquirir nuevos para el personal.

La asignación de los equipos por cada una de las áreas que integran este Órgano Jurisdiccional se presenta a continuación:

1.- Asignación de computadoras de escritorio:

CANTIDAD	ÁREA DE ASIGNACIÓN
8	SALA ESPECIALIZADA
6	JUZGADO PRIMERO
6	JUZGADO SEGUNDO
6	JUZGADO TERCERO
5	JUZGADO CUARTO
4	SECRETARIA GENERAL
2	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

✓

✗



<u>1</u>	COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
38	

2.- Asignación de Computadoras portátiles:

CANTIDAD	ÁREA DE ASIGNACIÓN
1	PLENO
1	JUZGADO PRIMERO
1	JUZGADO TERCERO
1	JUZGADO CUARTO
<u>1</u>	COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
5	

3.- Asignación de impresoras:

CANTIDAD	ÁREA DE ASIGNACIÓN
3	PLENO
1	JUZGADO PRIMERO
2	JUZGADO SEGUNDO
2	SALA ESPECIALIZADA
<u>1</u>	COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
9	

Se remitió cotización de la empresa IICCOM Ingeniería Integral de Comunicación y Computación, de fecha 27 de junio de 2025, la cual sirvió de base para determinar el importe solicitado, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE
38	Computadora All-in-One 27", Intel Core i5 1.50 GHz, 16 GB, 512GB SSD, Windows 11 Home 64-bit, teclado y mouse.	31,262	\$ 1,187,956
2	Computadora portátil intel i5, monitor 15.6", Disco ssd	24,360	48,720



DICTAMEN No.86

...19

	512, 16 GR, Windows 11 pro.		
3	Computadora portátil intel i5, monitor 17.3", Disco ssd 512, 16 GR, Windows 11 pro.	33,524	100,572
8	Impresora Láser, impresión duplex, wifi, y ethernet.	11,542	92,336
1	Impresora Láser a color, 42PPM, 1200X1200DPI, dúplex estándar	34,336	34,336
1	Antena WIFI 6: De alta densidad, soporte para 60 dispositivos de manera simultánea y con fuente de poder.	10,324	<u>10,324</u>
SUMA			<u>\$ 1,474,244</u>

SÉPTIMO. – Que se creará la partida presupuestal **52101 Equipos y aparatos audiovisuales por \$38,860**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para adquirir un proyector, un equipo de cámara de video y una pantalla, que serán asignados a las áreas de Pleno y Presidencia, para impartir cursos de capacitación al personal que labora en este Órgano Jurisdiccional.

Se remitió cotización de la empresa IICCOM Ingeniería Integral de Comunicación y Computación, de fecha 27 de junio de 2025, la cual sirvió de base para determinar el importe solicitado, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE I.V.A. INCLUIDO
1	DJI Pack para Creadores Osmo Pocket 3, cámara con CMOS 1" y 4k/120 fps, estabilización en 3 Ejes, Seguimiento de Caras/Objetos.	\$ 20,300
1	Proyector ACER X1228H, 4500 lúmenes ANSI, XGA (1024 X 768), 6000 h.	14,500
1	Pantalla de Proyector con Trípode, Pantalla de Proyector Portátil de 100".	<u>4,060</u>
SUMA		<u>\$ 38,860</u>

OCTAVO. - Que se ampliará la partida presupuestal **59701 Licencias informáticas por \$145,316**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para adquirir 43 licencias Microsoft Office profesional 2016 (Word, Excel, PowerPoint), que serán necesarias para el equipo de cómputo que se pretende adquirir.

Se remitió cotización de la empresa IICCOM Ingeniería Integral en Comunicación y Computación, la cual sirvió de base para determinar el monto requerido, como se integra a continuación:



DICTAMEN No.86

...20

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO I.V.A INCLUIDO	IMPORTE
43	Lenecia office profesional, de office 2016 (word, excel, PowerPoint, outlook)	\$ 3,712	\$ 159,616
TOTAL			<u>\$ 159,616</u>

La diferencia entre el monto solicitado y el costo del equipo se cubrirá con recursos disponibles en la partida presupuestal.

NOVENO. - Que la presente ampliación presupuestal por \$2,910,415, se cubrirá con recursos propios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, mediante la utilización de remanentes obtenidos en ejercicios fiscales anteriores.

A fin de corroborar que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California cuenta con remanentes del ejercicio fiscal 2024, la Auditoría Superior del Estado, analizó las cifras presentadas por el Organismo solicitante, en su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, información que fue remitida al H. Congreso del Estado, como parte de su Cuenta Pública 2024, determinándose que sí cuenta con remanentes suficientes para cubrir la solicitud de ampliación presupuestal que nos ocupa, como se muestra a continuación:

	CONCEPTO	IMPORTE
	ACTIVO CIRCULANTE:	
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 33,231,757
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	33,231,757
(-)	PASIVO CIRCULANTE:	
	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,737,248
	TOTAL PASIVO CIRCULANTE:	<u>7,737,248</u>
(=)	REMANENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 25,494,509
(-)	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN TRÁMITE:	
	PRES-029/2025	\$ 1,151,313
	PRES-030/2025	<u>2,910,415</u>
	MODIFICACIONES EN TRAMITE APLICABLES CON REMANENTES	<u>4,061,728</u>
(=)	REMANENTE DISPONIBLE	<u>\$ 21,432,781</u>



DÉCIMO.- Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar ampliación de recursos por un importe de \$2,910,415 al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2025, que se cubrirá con recursos propios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, mediante la utilización de remanentes obtenidos en ejercicios fiscales anteriores, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
21102	Equipos menores de oficina	\$ 11,750
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,260
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	81,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	649,936
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	82,944
51101	Muebles de oficina y estantería	402,266
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,474,244
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	15,675
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	38,860
59701	Licencias informáticas	<u>145,280</u>
SUMA		<u>\$ 2,910,415</u>

DÉCIMO PRIMERO. – Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.



DÉCIMO TERCERO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO CUARTO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1246/2025.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO. – Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$2,910,415.00 (SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, mediante la utilización de remanentes obtenidos en ejercicios fiscales anteriores, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
21102	Equipos menores de oficina	\$ 11,750
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,260
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	81,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	649,936
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	82,944
51101	Muebles de oficina y estantería	402,266
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,474,244



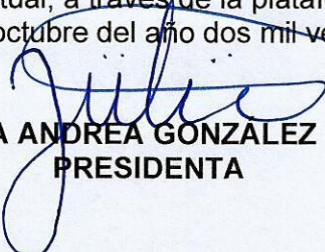
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.86

...23

51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	15,675
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	38,860
59701	Licencias informáticas	<u>145,280</u>
SUMA		<u>\$ 2,910,415</u>

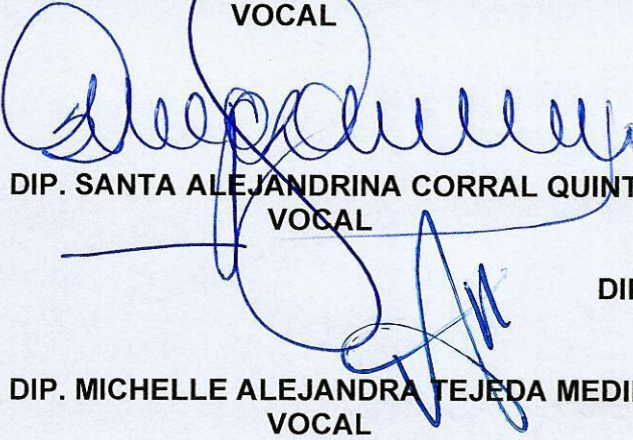
D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.


DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
PRESIDENTA


DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

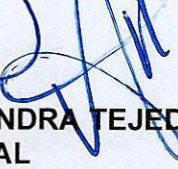

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

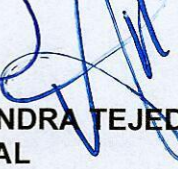

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL


DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL


DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL


DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL


DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL


DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 86 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.